

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 217

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2015-12593 *Notificación de retirada de vehículo abandonado en la vía pública. Expediente 1025/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentada la notificación sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 21 DE OCTUBRE DE 2015 EXPEDIENTE Nº 1025/2015

Recibida denuncia número 61/15, de fecha 17 septiembre 2015, de la Policía Municipal denunciando vertido de un vehículo matrícula BI2733CL en la Plaza del Cine.

Figurando don Niceto Ocejo Negruela, con DNI 15347770P, con domicilio en calle Doctor Antonio Ruiz Ruiz, nº 4, 3º derecha, como propietario del vehículo en la Dirección General de Tráfico.

Atendiendo que de conformidad con el artículo 34,b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos Sólidos se trata de una infracción grave cuya sanción es una multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros

Por todo ello de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 21,1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 10/1988, de 21 de abril, de Residuos Sólidos Urbanos, vengo a resolver:

1º Requerir a don Niceto Ocejo Negruela la inmediata retirada del vehículo matrícula BI2733CL marca Ford modelo Mondeo de la vía pública.

2º Ordenar la incoacción de expediente sancionador si el vehículo no es retirado de la vía pública en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la notificación.

3º Informarle de que en caso de que no retire su vehículo, en el plazo de un mes desde la notificación, se procederá al achatarramiento del vehículo.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde la fecha en que se reciba la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que tenga por conveniente.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ampuero, 26 de octubre de 2015.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2015/12593

CVE-2015-12593